

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 272

Viernes 30 de noviembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De conformidad con los artículos 13 y 14 de vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de mayo de 1961, este Gobierno Civil, ha otorgado su visado al límite de edad señalado para la jubilación de las plazas que a continuación se relacionan del Ayuntamiento de Peñafiel.

Secretario, Interventor de fondos, Depositario de fondos, dos oficiales, administrador de Arbitrios, cuatro auxiliares administrativos, director de la Banda de música y dos alguaciles, setenta años.

Jefe de policía municipal, cabo de policía municipal, siete policías municipales, primer vigilante de Arbitrios, tres vigilantes de Arbitrios, encargado de la Casa de Máquinas, un capataz del Servicio de Limpieza, cuatro barrenderos, un carrero, un albañil y un peón de albañil, sesenta y cinco años.

Valladolid, 28 de noviembre de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.943

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

A los efectos de la Ley de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, y artículos 13 y 14 del Reglamento para

su aplicación de 10 de agosto del mismo año, se abre expediente informativo sobre el "Proyecto de variación de trazado y supresión de curvas en la C. N. 620 Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, kilómetros 132 al 135 (Simancas)".

El proyecto comprende:

La variación del trazado actual de la C. N. 620 Burgos a Portugal por Salamanca en los kilómetros 132, 133, 134 y 135 para supresión de las curvas existentes, mediante la construcción de una nueva carretera, con arreglo a las características reseñadas en el proyecto.

La longitud total de la obra es de 2.605,83 metros y la anchura de la explanación es de 18 metros, aumentando a ello las fajas precisas para la defensa de la carretera, hasta un total de 50 metros, que será la anchura a ocupar por los terrenos de dominio público.

El trazado será idéntico al que figura en los planos del proyecto aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 24 de octubre próximo pasado.

Es objeto de esta información:

Examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y el de los intereses de la región que afecta.

El proyecto se halla de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, calle Salvador, número 6.

El plazo para presentar observaciones, a los puntos citados, será de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 23 de noviembre de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.928

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Fernando Pascual Jáuregui, como director-gerente de "Electra Popular Vallisoletana, S. A.", con domicilio en esta ciudad, ha presentado en ésta una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para suministro de energía al secadero de alfalfa "SARDESA", sito en las proximidades de Sardón de Duero.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea propiedad de E. P. V., que abastece a Sardón de Duero, y consta de una sola alineación de 781 metros, terminando en un poste de derivación del que arrancará la línea a establecer por "SARDESA", para servicio de sus instalaciones.

La línea atraviesa terrenos del Ayuntamiento y de particulares, en término municipal de Sardón de Duero.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los

particulares afectados por la instalación, cuya relación completa se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Sardón de Duero, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de octubre de 1962. El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Relación de propietarios

TÉRMINO MUNICIPAL DE SARDÓN DE DUERO
Número, nombres, residencia, pago, observaciones

1. Ayuntamiento, Sardón de Duero, "El Molino", erial.
2. Baltasar Puertas, íd., íd., laderas, arroyo y arboleda.
3. Pristila Parra, Valladolid, ídem, casajera.
4. Camino de los Huertos, "La Huerta".
5. Pristila Parra, Valladolid, ídem, ídem, línea a 220/127 V.
6. Heliodoro Delgado, Sardón de Duero, íd., cereal.
7. Frutos Sinovas, íd., íd., íd.
8. Antonio Andrés, íd., íd., íd.
9. Electra Popular Vallisoletana, S. A., Valladolid, íd., línea a 220/127 V.
10. Antonio Andrés, Sardón de Duero, íd., cereal.
11. Manuel Bayo, íd., "Colorada", ídem.
12. Crescencia Parrá, íd., íd., íd.
13. Gregorio Cardenal, íd., íd., íd.
14. Celestino Gómez, íd., íd., íd.
15. Manuel Gómez, íd., íd., íd.
16. Camino del Medio, "Pozo Artesiano".
17. Frutos Sinovas, Sardón de Duero, "Pozo Artesiano", cereal.
18. Baltasar Puertas, íd., íd., íd.
19. Julio Parra, íd., íd., íd.
20. Antonio Andrés, íd., íd., íd.
21. Anastasio Carrascal, íd., íd., íd.
22. Tomás Parra, íd., íd., íd.
23. Félix Parra, íd., íd., íd.
24. Domingo Pelayo, íd., íd., íd.
25. Antolín Calvo, íd., íd., íd.

26. Viuda de Dionisio Calvo, ídem, ídem, íd.
27. Camino del Plantío, "Pozo Artesiano".
28. Teodora Cabrera, Sardón de Duero, "Pozo Artesiano", cereal.
29. Manuel Gómez, íd., íd., viña y frutales.
30. Sardesa, íd., íd., terrenos fábrica. 3.576—3.215

ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEL CONTRIBUYENTE
LA PARRILLA

De conformidad a lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación municipal y en el día y hora que también se indica, tendrá lugar la segunda subasta de pinos del monte de "Ontorio", de estos Propios, que a continuación se detallan:

Pinos albares

Día 6 de diciembre, a las doce horas, la de 345 pinos albares del monte de "Ontorio", de estos Propios, que miden 60 metros cúbicos de madera, 43 de leñas gruesas y 88 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 32.424 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados y lacrados, reintegrados con pólizas de 6,50 pesetas, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos los resguardos de haber efectuado el ingreso del cinco por ciento del tipo de tasación en Arcas de este Municipio y hallarse en posesión de los certificados profesionales de las clases A, B o C.

El plazo para la admisión se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará el último día hábil anterior a la apertura de pliegos, a las diecisiete horas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante los días y horas hábiles de oficina.

La Parrilla, 27 de noviembre de 1962.—El alcalde, Santiago Sanz.

3.921—3.216

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras de continuación de

la 4.ª fase de pavimentación de calles de ambos distritos de esta villa, por el adjudicatario don Faustino Izquierdo Montesinos, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 24 de noviembre de 1962. El alcalde, A. Sanz.

3.898—3.217

TAMARIZ DE CAMPOS

Formadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961 y las del Patrimonio Municipal, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, con los documentos justificativos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones y reparos que juzguen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 26 de noviembre de 1962.—El alcalde, Braulio Andrés.

3.916—3.218

TRASPINEDO

Para su examen y reclamaciones, por término de quince días, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior.

Traspinedo, 22 de noviembre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.872—3.219

VILLAFRADES DE CAMPOS

Habiéndose instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencia, para atender al pago de diversas obligaciones que constan en el mismo, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 20 de noviembre de 1962.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

3.859—3.220

VILLAFRADES DE CAMPOS

Habiéndose instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos, por medio de superávit, para atender al pago de diversas obligaciones que constan en el mismo, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villafraades de Campos, 20 de noviembre de 1962.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

3.860—3.221

VILLANUEVA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, para su examen y reclamaciones, la matrícula de la Contribución Industrial para el ejercicio de 1963, por un período de diez días.

Villanueva de Duero, 20 de noviembre de 1962.—El alcalde, Joaquín Lara.

3.913—3.222

VILLANUEVA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para 1963, que a continuación se detallan:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de licencia fiscal, por diez días.

Padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, por quince días.

Padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, por quince días.

Villanueva de Duero, 20 de noviembre de 1962.—El alcalde, Joaquín Lara.

3.914—3.223

VILLASEXMIR

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito con transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince

días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmír, 24 de noviembre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.896—3.224

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222 de 1962, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de don Manuel Gallardo Torrén, representado por el procurador don Alfredo Stampa Braún, contra don Francisco García Martín, sobre pago de cantidades (cuantía 60.000 pesetas), en los que a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

LOTE NUMERO UNO

1.º Dos básculas, marca "Ariso", esmaltadas en blanco, de 20 kilogramos de fuerza; valoradas en 4.500 pesetas.

2.º Una medidora de aceite, de dos cuerpos, automática, de litro cada cuerpo, esmaltada en blanco, número 391, de la casa Parra, S. A., de Madrid; valorada en 6.000 pesetas.

3.º Un Isocarro, matrícula Valladolid, número 14449, en estado de seminuevo; valorado en 8.000 pesetas.

4.º Treinta cajas, conteniendo, cada una, 25 botellas de jugo de frutas, marca "Fruco"; valoradas en 1.875 pesetas.

5.º Siete cajas, de "Proligen", de 25 botes de kilo, cada una; valoradas en 875 pesetas.

6.º Veinticinco cajas de coñac, marca "Terry" 501, conteniendo, cada una de ellas, doce botellas, llenas; valoradas en 12.000 pesetas.

7.º Cinco zafras de hojalata, para 1.200 litros de aceite cada una, aproximadamente, éstas vacías; valoradas en 250 pesetas.

Importa éste lote la cantidad de 33.500 pesetas.

LOTE NUMERO DOS

8.º El derecho de arrendamiento y traspaso del local dedicado a tienda de comestibles sito en el número 16 de la calle de Conde Ansúrez, de esta capital; valorado en 75.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es segunda y tendrá lugar por los lotes expresados, con la rebaja del veinticinco por ciento, en este Juzgado el día veintiocho de diciembre, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que la aprobación del remate respecto al lote número dos, se suspenderá para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante contraerá las obligaciones establecidas en dicha Ley.

Cuarta.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Francisco García Martín, domiciliado en calle Conde Ansúrez, número, 16, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

3.959—3.225

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de

Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado, con el número 232 de 1962, entre partes, de la una, como demandante, "La Herramienta Industrial, sociedad limitada", domiciliada en esta capital, representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y dirigida por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, y de la otra, como demandados, don Angel Caballero Calvo, y su esposa doña Paulina Chacón Calzada, mayores de edad, industrial y vecinos de Dueñas, los cuales se encuentran en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades por suministro de mercancías.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por "La Herramienta Industrial, S. L., contra don Angel Caballero Calvo y su esposa doña Paulina Chacón Calzada, debo condenar y condeno al mencionado don Angel Caballero, a que pague a la actora la cantidad de doce mil veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos, más el interés legal de dicha suma, a partir de la fecha en que fue emplazado en los presentes autos, así como al pago de las costas causadas que expresamente se le imponen. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que dentro de tercero día se solicite su notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas.

3.960—3.226

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Ulloa Rico, Celestino; de 48 años de edad, casado, viajante comercial, hijo de Santiago y de Enedina, natural de Villaverde, y vecino de Madrid, con domicilio en calle Lagasca, número 11, y en la actualidad en paradero desconocido; procesado por el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 73 de 1956, sobre estafa, compare-

cerá en dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y serle notificado al auto en que así se acuerda, concediéndole a tal fin el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole en rebeldía.

Se hace contar, que la presente requisitoria se publica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

3.912

PEÑAFIEL

Don Federico Campuzano y Orduña, juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido habido y reducido a prisión el procesado, en el sumario número 44/1960, Enrique Salgueiro Vaz, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al mismo, con fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Dado en Peñafiel, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Federico Campuzano y Orduña.—El secretario, C. M. Montalvo.

3.919

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de Valladolid.

Que en el juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguido en este Juzgado con el número 203 de registro del año en curso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—En Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos y oídos por el

señor don Luis González San José, juez municipal de este distrito, los precedentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos entre partes, como demandante, doña María Luisa Vallejo Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández y defendida por el letrado don Fernando Muñoz Santos, y como demandados, doña Josefa Nieto González, doña María Luisa Martín Nieto, don Luis Nieto Nieto, doña María Moradillo Gutiérrez y demás personas que se crean con derecho a la continuación en el arrendamiento urbano del piso 3.º izquierda de la casa número 7, de los Soportales de Cebadería, en esta ciudad, mayores de edad, casada, solteras las otras dos demandadas y vecinas de esta ciudad.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre de doña María Luisa Vallejo Martínez, contra doña Josefa Nieto González, doña María Luisa Martín Nieto, don Luis Nieto Nieto, doña María Moradillo Gutiérrez y demás personas que se crean con derecho a la continuación en el arrendamiento urbano del piso 3.º izquierda de la casa número 7, de los Soportales de Cebadería, en esta ciudad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de referido piso, condenando a todos los demandados al desalojo del mismo, dentro del plazo legal, quedando apercibidos de poder ser lanzados si no lo efectúan, imponiendo las costas a los mismos demandados. Así por esta mi sentencia, cuya notificación a la parte demandada le será hecha, de conformidad a lo dispuesto en la Ley procesal civil, a no ser que el actor, y dentro de tercero día, solicite la personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José. Firmado y rubricado.

Lo transcrito concuerda con su original y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación de la sentencia a la parte demandada, expido y firmo el presente, sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Miguel Torres.

3.922—3.227

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

NUMERO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE